



Distrito I - San Martín 1748 | S3000FRN Santa Fe
(0342) 4581600
www.especialistas.org.ar

Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000)
(0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar
www.cie.gov.ar

**COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECTORIO PROVINCIAL
RESOLUCION N° 120**

**INSTRUCTIVO PARA EL VISADO DE TAREAS PROFESIONALES DE
COORDINACIÓN DE SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN 35/98 SRT**

VISTO:

La Resolución del Directorio Provincial N° 047; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de perfeccionar y optimizar el control previo del ejercicio profesional por parte de los Distritos del Colegio; unificar pautas y criterios determinantes adecuándolos a las leyes y resoluciones vigentes;

Por ello, este Directorio Provincial, en uso de las atribuciones que le son propias

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la documentación técnica y legal, según corresponda a la tarea a visar, para verificar el monto de obra y poder entonces determinar/verificar el honorario mínimo correspondiente:
- Contrato de locación de obra, Orden de compra, Decreto de adjudicación y/u otro documento análogo suscripto por el Comitente/Repartición en que conste el monto de la obra.

- Certificación de Liquidación de Aportes Profesionales por Proyecto de la obra en el Colegio respectivo, con detalle del monto de obra y la fecha de liquidación.

Artículo 2º.- Publíquese en la Página Web del CIE para conocimiento, cumplido, archívese.

Aprobada por el Directorio Provincial del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe en su reunión N° 120 del 01/04/2026.-


Ing. Químico Luis R. Feraboli
Vicepresidente




Ing. Mecánico Raúl Bustaber
Presidente

